Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 490

*"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

Ushuaia, 22 MAY 2015

**VISTO:** El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra J.A. N° 102/2015 caratulado *"S/IRREGULARIDADES EN RENDICIONES EN HOSPITAL RIO GRANDE – RESOLUCIÓN TCP-VL N° 006/2015"* y el pedido de prórroga efectuado mediante nota registrada bajo el número 7688/15 y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la nota citada *ut supra*, presentada el 18 de mayo de 2015, los señores Gimena Marisol BILIC; María Elena CORAZZIN; Patricia Estela GOMEZ; Evelyn Valeria SCHIPANI y Héctor BARELLA, con el patrocinio del Dr. José RODAS FERNANDEZ, solicitaron la extensión de una prórroga respecto de la vista originariamente concedida, manifestando que consideraban necesario un mayor lapso para un más adecuado estudio de los obrados y el mejor ejercicio de su derecho de defensa.

Que a través de la providencia obrante a fojas 39 de las actuaciones del Visto se concedió una vista por treinta (30) días, suspendiéndose el cómputo del plazo para contestar la acusación durante dicho término.

Que en virtud de lo solicitado, procede conceder por única vez la extensión del plazo por el que se concedió originalmente la vista, por un término adicional de cinco (5) días que deberán computarse a partir del siguiente al vencimiento de los treinta (30) días referidos en el considerando precedente.

Que a tales efectos, debe hacerse saber a los peticionantes, que el expediente en cuestión continuará a su disposición los días de vista fijados, en la

sede de este Tribunal de Cuentas, en las oficinas de la Secretaría Legal, sita en calle 12 de octubre N° 131, en el horario de 08:00 a 14:30 horas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el artículo 15 inciso a) de la Ley provincial 50 y los artículos 49 y 50 de la Ley provincial 141 y de conformidad con lo dispuesto mediante la Resolución Plenaria N° 113/2015.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA**
**DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**
**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** Conceder a los señores Gimena Marisol BILIC; María Elena CORAZZIN; Patricia Estela GOMEZ; Evelyn Valeria SCHIPANI y Héctor BARELLA, por única vez una prórroga de cinco (5) días adicionales al plazo de treinta (30) días por el que fuera otorgada originariamente la vista del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra J.A. N° 102/2015, caratulado: *"S/IRREGULARIDADES EN RENDICIONES EN HOSPITAL RIO GRANDE – RESOLUCIÓN TCP-VL N° 006/2015"*, haciéndoles saber que las fotocopias que requieran serán a su cargo, debiendo acreditar para su obtención, el previo pago del impuesto de sellos correspondiente, de conformidad con el artículo 49 de la Ley provincial N° 141.

**ARTICULO 2°:** Hacer saber a los peticionantes que el Expediente citado en el artículo precedente, se encontrará a su disposición los días de vista fijados en las

oficinas de la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, con sede en la calle 12 de Octubre Nº 131, en el horario de 8:00 a 14:30 horas.

**ARTICULO 3º:** Notificar a los interesados por cédula en el domicilio constituido en calle Fuegia Basket Nº 414 de la ciudad de Ushuaia.

**ARTICULO 4º:** Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 2 8 1 - -/2015.**

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia